



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SEGUNDO PROCESO CAS N°042-2023-MTC/PVD  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS  
DE UN/A (01) CHOFER PARA LA OFICINA DE ENLACE LORETO.**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE EVALUACIÓN CONOCIMIENTO	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	BONIF.	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	PEREYRA TELLO, RILEY	40889556	28,5	25	32	0	85,5	GANADOR/A
2	BOCANEGRA GONZALES, JULIO DAVID	05325803	25,5	30	24	0	79,5	ACCESITARIO/A
3	CERDAN ALEJANDRIA, CARLOS ALBERTO	16549834	25,5	25	24	0	74,5	ACCESITARIO/A
4	ORRILLO LARA, EDGAR MANUEL	10671663	25,5	25	24	0	74,5	ACCESITARIO/A
5	SANCHEZ SINUIRE, EDGARD JAVIER	02325310	25,52	25	24	0	74,5	ACCESITARIO/A

**Nota: No se otorga el puntaje de bonificación por Licenciado de Fuerzas Armadas, al candidato Mendoza Bendezú Miguel Ángel, en mérito al Informe Técnico N° 1087-2021-SERVIR-GPGSC, que en su numeral 2.11 menciona: Al ser entonces un beneficio creado por la Ley N° 29248 para aquellos que prestan servicio militar de manera voluntaria, otorgándose solo al momento de que el personal se licencia, en observancia del artículo 103 de la Constitución Política, no sería posible realizar una aplicación retroactiva de la misma a fin de que sus alcances se extiendan a favor de aquellas personas que adquirieron la condición de licenciado de las Fuerzas Armadas antes de la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 292488.**

**Y en sus conclusiones se establece: 1) El beneficio del 10% establecido a favor de los licenciados de las fuerzas armadas que realizaron servicio militar acuartelado o no acuartelado corresponde ser otorgado únicamente a favor de aquellos que hubieran obtenido la condición de licenciado en el marco de la vigencia de la Ley N° 29248, es decir, a partir del 01 de enero de 2009, en adelante.**

Los/las candidatos/as que hayan aprobado todas las fases de la etapa de selección con un puntaje mínimo de **65 puntos** y haya obtenido la puntuación más alta, se considera como GANADOR(A) de la convocatoria. Los/as candidatos/as que haya aprobado todas las fases de la Etapa de selección con un puntaje mínimo de 65 puntos y no resulten ganadores, son considerados como accesitarios/as, según lo indicado en el numeral IX de las Bases del Proceso de Selección.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El/a ganador/a deberá coordinar los detalles de la suscripción del contrato con la servidora **Paola Tito Geldres** a partir del **11 al 17 de enero de 2024**, al teléfono 938025374.

Asimismo, para la suscripción del contrato, el/la GANADOR/A deberá remitir al correo electrónico [ptito@proviasdes.gob.pe](mailto:ptito@proviasdes.gob.pe) para la validación de la documentación y posteriormente deberá presentar en físico a la Oficina de Recursos Humanos, los siguientes documentos escaneados:

1. Ficha de Postulación Impresa.
2. Copias legalizadas notarialmente del Título y Bachiller (formación académica).
3. Copia simple de los Certificados o Constancias de Estudios que sustenten la formación académica requerida en el perfil del puesto.
4. Curriculum documentado que contenga: copias de Programa de Especialización y/o Diplomados, copias de los Cursos de Capacitación, copias de Certificados y/o Constancias de Trabajo y/o Órdenes de Servicios con sus respectivas Conformidades expedidas por el área o unidad usuaria que haya solicitado el servicio, que sustenten su experiencia laboral (general y específica) requerida en el perfil del puesto, declarados en su Ficha de Postulación (**legible caso contrario no se aceptará**).
5. Certificado médico.
6. Certificado electrónico de Antecedentes Penales y judiciales vigente.
7. Dos (02) fotos tamaño pasaporte a color con fondo blanco y vestimenta formal (fotocheck y legajo personal).
8. Copia del voucher de la cuenta para el depósito de la remuneración, en el cual se aprecie el número de cuenta y el N° de CCI (Código Interbancario).
9. Copia simple de su Documento Nacional de Identidad – DNI (vigente).
10. Copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI de su cónyuge o concubino (a) e hijos menores de corresponder.
11. En los casos que en el perfil del puesto se solicite que el/a candidato/a ganador/a se encuentre colegiado y habilitado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1246, la entidad verificará a través de los portales web institucionales de los respectivos colegios profesionales que los postulantes cuentan con habilitación



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

profesional vigente. En los casos en que el colegio profesional en el que esté agremiado el/a candidato/a ganador/a no cuente con servicio de consulta de habilitación profesional en su portal web institucional, deberá presentar la constancia/certificado de habilitación.

12. En caso de ser pensionistas del estado deberán presentar la Resolución o Solicitud de suspensión de pensión.
13. En caso de ser casados deberán traer una copia simple de la partida de matrimonio (no mayor a 3 meses de expedida).
14. En el caso de ser convivientes, deberá presentar la Escritura Pública de reconocimiento de Unión de Hecho, según trámite señalado en la Ley N° 29560.
15. La Declaración Jurada publicada con los resultados de la Evaluación Curricular.

**Lima, 10 de enero de 2024.**

**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.**

